C/2026/3609

7.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12417 — SAUDI ARAMCO / PIF / HUMAIN)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3609)

1. El 29 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Saudi Aramco Development Company («SADCO», Reino de Arabia Saudí), propiedad al cien por cien de Saudi Arabian Oil Company («Saudi Aramco», Reino de Arabia Saudí).

— Public Investment Fund («PIF», Reino de Arabia Saudí),

— Al-Mustaqbal Lil-Thaka Al-Istinai Company («HUMAIN», Reino de Arabia Saudí), bajo el control de PIF.

Saudi Aramco y PIF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de HUMAIN.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Saudi Aramco es una sociedad anónima con domicilio social en el Reino de Arabia Saudí. Saudi Aramco se dedica principalmente a la prospección, exploración, perforación y extracción de hidrocarburos y a su transformación, fabricación, refinado y comercialización.

— PIF es el fondo soberano del Reino de Arabia Saudí. Tiene inversiones directas e indirectas en diversos sectores en Arabia Saudí y a escala mundial en los sectores alimentario y agrícola, energético, financiero, manufacturero, inmobiliario, logístico y digital, entre otros.

3. HUMAIN es una sociedad de capital privado creada por PIF en Arabia Saudí en 2024 y puesta en marcha en mayo de 2025 para desarrollar y gestionar tecnologías e infraestructuras de IA.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12417 — SAUDI ARAMCO / PIF / HUMAIN

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË